

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 017 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de enero del 2018

Visto; la Carta N° 003-2017-OEI-VLH emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de fecha 28 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, en atención al Artículo 33°, ítem 33.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017, se establece que por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 47°, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, se ha aprobado la Directiva Administrativa N° 149-MINSA/SG-V.01 "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud", establecida mediante Resolución Ministerial N° 292-2009/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 326-2015-DG-HVLH de fecha 23 de octubre de 2015, se resolvió designar al abogado Hipólito Oswaldo Castro Lázaro, como funcionario responsable de la Fiscalización Posterior de Expedientes de los Procedimientos Administrativos del TUPA del Hospital Víctor Larco Herrera y Administrador de la Central de Riesgos Administrativos;

Que, mediante el documento de visto, el abogado Hipólito Oswaldo Castro Lázaro renuncia irrevocablemente como funcionario responsable de la Fiscalización Posterior de Expedientes de los Procedimientos Administrativos del TUPA del Hospital Víctor Larco Herrera y Administrador de la Central de Riesgos Administrativo al habersele dado por concluida su designación como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática mediante Resolución Ministerial N° 1144-2017/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2017;

Que, es necesario designar al funcionario responsable de la Fiscalización Posterior de Expedientes de los Procedimientos Administrativos del TUPA del Hospital Víctor Larco Herrera y Administrador de la Central de Riesgos Administrativos;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TÉRMINO a la designación del abogado **HIPÓLITO OSWALDO CASTRO LÁZARO**, como Funcionario Responsable de la Fiscalización Posterior de Expedientes de los Procedimientos Administrativos del TUPA del Hospital Víctor Larco Herrera y Administrador de la Central de Riesgos Administrativos aprobado por Resolución Directoral N° 326-2015-DG-HVLH de fecha 23 de octubre de 2015.



Artículo 2º.- DESIGNAR al Bachiller en Administración **EDGAR TUESTA RAMOS**, como Funcionario Responsable de la Fiscalización Posterior de Expedientes de los Procedimientos Administrativos del TUPA del Hospital Víctor Larco Herrera y Administrador de la Central de Riesgos Administrativos.




Artículo 3º.- El citado responsable deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en la Directiva Administrativa N° 149-MINSA/SG-V.01 "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Fiscalización Posterior de los Procedimientos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud", mediante Resolución Ministerial N° 292-2009/MINSA.



Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Med. Elizabeth M. Rivera Chacón
Directora General
C.M.F. 24232 - N.E. 19634

EMROH/MYRV/agfb
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Interesado
- Archivo